



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2010-MPA-A/SG

000125

Anta, ocho de junio del año 2010.

**VISTO:** En Sesión de Concejo Municipal de fecha, 26 de mayo del 2010, la reestructuración de las comisiones existentes integradas por los señores Regidores de esta Comuna Edilicia.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).

Que, conforme lo establece el Art. 9° numeral 15) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; es atribución del Concejo Municipal crear comisiones internas de trabajo integrada por los Regidores, en áreas básicas de servicios y de Gestión Municipal, con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamentos, los servicios respectivos y emitir dictámenes entre los asuntos sometidos al Acuerdo de Concejo y estando a la propuesta formulada por el regidor Ysau Auca Chacca sobre la continuidad y vigencia de las Comisiones Municipales del Concejo Provincial de Anta establecidas para el periodo del año dos mil nueve con la excepción de la Comisión Municipal de Economía, Planificación y Presupuesto y de la Comisión Municipal de Obras, en vista de que el Regidor Emilio Huamán Villena asumió el cargo de Alcalde por renuncia del titular Wilbert Rozas Beltrán y como consecuencia de ello el señor Luis Cabrera Huallparimachi asume el cargo de regidor conforme lo dispone la Resolución N° 260 -2010-JNE; y luego de haberse deliberado en Sesión citada en el visto, por mayoría calificada de votos, el Concejo Municipal,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONTINUIDAD Y VIGENCIA** de las Comisiones Municipales del Concejo Provincial de Anta establecidas para el periodo del año dos mil nueve; conformada por dos regidores, uno(a) que la preside y uno(a) accesitario(a), para las funciones que correspondan al periodo anual 2010; reestructurándose la Comisión Municipal de Economía, Planificación, y Presupuesto y la Comisión Municipal de obras; las cuales quedan conforme se detallan a continuación:

### COMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA PERIODO - 2010

- I. COMISION MUNICIPAL DE ECONOMIA, PLANIFICACIÓN, Y PRESUPUESTO.  
Presidente : Reg. Luis Cabrera Huallparimachi.  
Accesitaria : Reg. María Evangelina Quispe Teniente
- II. COMISION MUNICIPAL DE OBRAS  
Presidente : Reg. Francisca Tello Povea.  
Accesitario : Reg. Luis Cabrera Huallparimachi.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



## CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO

III. COMISION MUNICIPAL DE MERCADOS, SANEAMIENTO, LICENCIAS, RENTAS MUNICIPALES Y  
GESTION. AMBIENTAL

Presidente : Reg. Ysau Aucca Chacca.  
Accesitario : Reg. Zonia Fanola Andrade.

000130

IV. COMISIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, COMUNICACIÓN É IMAGEN  
INSTITUCIONAL

Presidente : Reg. Saturnino Tito Quispe.  
Accesitario : Reg. Justino Manya Zavaleta.

V. COMISIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES, MAQUINARIA PESADA Y  
SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE.

Preside : Reg. Justino Manya Zavaleta.  
Accesitario : Reg. Francisca Tello Povea.

VI. COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS LEGALES, SALUD, MUJER, NIÑO, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES, BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS SOCIALES.

Presidente : Reg. María Evangelina Quispe Teniente.  
Accesitario : Reg. Saturnino Tito Quispe.

VII. COMISION MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN COMUNAL, VECINAL, SEGURIDAD CIUDADANA,  
CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DEFENSA CIVIL

Presidente : Reg. Felipe Mescco Roca.  
Accesitario : Reg. Ysau Aucca Chacca.

VIII. COMISIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO, DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL.

Presidente : Reg. Zonia Fanola Andrade.  
Accesitario : Reg. Emiliano Rondan Villafuerte.

IX. COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGROPÈCUARIA,  
COMUNIDADES, ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS, DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y  
TURISMO.

Presidente : Reg. Emiliano Rondan Villafuerte.  
Accesitario : Reg. Felipe Mescco Roca.



**ARTICULO SEGUNDO:** Cada una de las comisiones deberán de contar con su respectivo libro de acta debidamente legalizado para que puedan realizar sus sesiones convocadas de acuerdo a la necesidad y tomar acuerdos para mejorar el manejo Administrativo-Fiscalizador de los recursos en bien de esta Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO:** Dejar sin efecto las aplicaciones de las Disposiciones Municipales que se opongán al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

  
JUSTINO MANYA ZAVALETA  
ALCALDE (e)

JMZ/emv.  
Cc. GM  
Cc Inter.  
Cc. Archivo.